ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA No. 046-CONT-DI-2026-EMER
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)

Entidad	Municipio de San José (Caldas), NIT 810.001.998-8
Dependencia gestora	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Proceso No.	046-CONT-DI-2026-EMER
Tipo de documento	Análisis del sector
Objeto	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REMOCIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS GENERADOS POR LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
Modalidad de selección	Contratación directa por la causal de urgencia manifiesta: literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015
Tipología	Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con operador, a todo costo
Presupuesto oficial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), a monto agotable
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 337 del 22 de agosto de 2026, vigencia 2026, por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
Plazo	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución autorizada por el Alcalde Municipal en la designación del contratista, es decir, hasta el 30 de octubre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra
Código UNSPSC	72141700, Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
Fecha de elaboración	9 de octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN, OBJETIVO Y MARCO LEGAL 3
Objetivo y alcance del análisis 3
Marco legal aplicable 3
Fuentes de información y metodología 4
A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 5

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Estructuró: César Alberto Arcila Restrepo

A.1. Contexto del evento y de la necesidad 5
A.2. Plan de Acción Específico y Plan de Desarrollo 6
A.3. Persistencia de la necesidad 7
A.4. Entorno macroeconómico 7
A.5. Caracterización del sector y contexto regulatorio 8
A.6. Análisis técnico: equipos, actividades, unidad de medida y cantidades 9
A.7. Subsunción de la modalidad de contratación 11
B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) 11
C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 12
C.1. Contratación histórica del Municipio de San José 12
C.2. Adquisición del servicio por otras entidades estatales 16
D. ANÁLISIS DE LA OFERTA 18
D.1. Referentes de mercado registrados en el SECOP II 18
D.2. Síntesis estadística de los referentes 29
D.3. Proveedores, perfil del oferente designado y posición del valor del contrato 31
D.4. Capacidad financiera y organizacional 34
E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 34
E.1. Metodología de estimación 34
E.2. Observaciones de precio y análisis estadístico 35
E.3. Contraste de la tarifa adoptada y razonabilidad del precio 36
E.4. Efecto del impuesto sobre las ventas (IVA) 38
E.5. Presupuesto oficial 38
F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS 39
G. ANÁLISIS DEL RIESGO 41
H. ASPECTOS LEGALES Y DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN 43
H.1. Modalidad, causal y control de la contratación de urgencia 43
H.2. Garantías 43
H.3. Acuerdos Comerciales 43
H.4. Limitación a MiPymes y criterios diferenciales 44
H.5. Ley de Garantías Electorales 44
H.6. Clasificación y publicidad 44
I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR 44

PRESENTACIÓN, OBJETIVO Y MARCO LEGAL

Objetivo y alcance del análisis

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San José (Caldas), con el acompañamiento del Componente de Contratación y de la asesoría jurídica, presenta el análisis del sector relativo al objeto «ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REMOCIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS GENERADOS POR LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026».

El análisis atiende el deber previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual la entidad estatal debe conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y se estructura conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, con un alcance proporcional al valor del contrato, a la naturaleza del objeto y a la modalidad de contratación.

En la urgencia manifiesta, el Decreto Municipal No. 061 del 11 de agosto de 2026 hace las veces de acto administrativo de justificación y la entidad no está obligada a elaborar estudios y documentos previos (artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015). El presente análisis se elabora de manera concomitante y posterior al inicio físico de las actividades, que comenzaron el 1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución autorizada por el Alcalde Municipal en la designación del contratista, conforme al artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, para documentar la razonabilidad del precio adoptado con base en las cotizaciones del 30 de septiembre de 2026.

El documento comprende los aspectos generales del sector y el contexto de la necesidad, la clasificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios, el análisis de la demanda, el análisis de la oferta con los referentes de mercado registrados en el SECOP II, el análisis técnico, el análisis del precio y la determinación del presupuesto oficial con sus aspectos tributarios, el análisis del riesgo, los aspectos legales y de política y las conclusiones.

Marco legal aplicable

El análisis se sustenta en las siguientes normas e instrumentos:

Norma o instrumento	Contenido pertinente
Constitución Política, artículos 2 y 209	Fines esenciales del Estado y principios de la función administrativa
Ley 80 de 1993	Artículos 42 y 43: urgencia manifiesta y control de la contratación de urgencia; artículo 27: ecuación contractual
Ley 1150 de 2007	Literal a) del numeral 4 del artículo 2: causal de contratación directa por urgencia manifiesta; artículo 6: el Registro Único de Proponentes no se exige en la contratación directa
Ley 1474 de 2011	Artículo 86: procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento

Norma o instrumento	Contenido pertinente
Ley 1523 de 2012	Artículos 57, 58 y 59: declaratoria de calamidad pública; artículo 61: Plan de Acción Específico
Decreto 1082 de 2015	Artículo 2.2.1.1.1.6.1: deber de análisis del sector; artículo 2.2.1.2.1.4.2: declaración de urgencia manifiesta como acto de justificación; artículo 2.2.1.2.1.4.5: no obligatoriedad de garantías en la contratación directa
Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, versión 3, y Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Colombia Compra Eficiente)	Metodología del análisis del sector y del análisis de riesgos
Decreto Nacional No. 1171 del 11 de agosto de 2026; Decreto Departamental No. 392 del 10 de agosto de 2026; Decretos Municipales No. 060 y No. 061 del 11 de agosto de 2026	Declaratorias de desastre nacional, de calamidad pública departamental y municipal y de urgencia manifiesta por el sismo del 10 de agosto de 2026
Ley 769 de 2002	Código Nacional de Tránsito Terrestre: SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de conducción de la volqueta y su conductor
Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gestión integral de los residuos de construcción y demolición
Decreto 1469 de 2025	Salario mínimo mensual legal vigente de 2026; el decreto recuperó plenos efectos al revocar el Consejo de Estado su suspensión provisional
Decreto 0287 de 2026	Medidas en favor de las personas con discapacidad en el Decreto 1082 de 2015: criterios de accesibilidad y condiciones especiales de ejecución, aplicables en todas las modalidades (artículos 2.2.1.2.4.2.7.1 y 2.2.1.2.4.2.7.5), y puntaje adicional en la licitación pública y el concurso de méritos
Acuerdos Municipales No. 522 de 2020, No. 566 de 2022 y No. 585 de 2023	Tasa Pro Deporte y Recreación, Estampilla para la Justicia Familiar y Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional
Estatuto Tributario	Retención en la fuente, impuesto sobre las ventas y facturación electrónica
Ley 996 de 2005, artículo 33	Restricciones a la contratación directa en periodo electoral

Fuentes de información y metodología

La información se tomó de las siguientes fuentes, en el orden de prelación que se indica:

Nivel	Fuente	Uso en el análisis
1. Documentos del expediente	Decretos Municipales No. 060 y No. 061 de 2026; Plan de Acción Específico para la Recuperación; Plan de Desarrollo 2024-2027 «Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible»; CDP No. 337; cotizaciones del 30 de septiembre de 2026; certificación de experiencia del 3 de septiembre de 2026; RUT, declaración de bienes y rentas y registros de los equipos del contratista; Acuerdos Municipales No. 522, No. 566 y No. 585; histórico de contratación de la entidad registrado en el SECOP	Contexto de la necesidad, especificaciones, precio, presupuesto, tributos y demanda histórica
2. Fuentes oficiales	DANE (índice de precios al consumidor), Banco de la República (tasa de política monetaria), DIAN (UVT), Gobierno Nacional (SMMLV) y SECOP II, conjuntos de datos de Datos Abiertos Colombia consultados el 9 de octubre de 2026	Contexto macroeconómico, indexación y referentes de mercado
3. Metodología	Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente	Indexación, estadística descriptiva, depuración por rango intercuartílico y media podada

Los datos se transcriben de las fuentes sin modificación; las cifras derivadas se calculan a partir de ellas y su memoria de cálculo se expone en cada sección.

A. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A.1. Contexto del evento y de la necesidad

El 10 de agosto de 2026 se registró un sismo de magnitud 7,4, a las 7:34 a. m., con epicentro en jurisdicción del municipio de San José del Palmar, departamento del Chocó, según el Decreto Municipal No. 060 del 11 de agosto de 2026. Conforme al mismo decreto, el movimiento se percibió con especial intensidad en el centro y el occidente del país y causó daños en edificaciones e infraestructura de ciudades como Cali, Pereira, Manizales y Quibdó.

En el Municipio de San José, el reporte preliminar consignado en el Decreto 060 da cuenta del colapso estructural total de aproximadamente treinta (30) viviendas, con el consecuente desalojo de las familias afectadas, así como el colapso parcial y afectaciones estructurales en más de cien (100) viviendas, algunas de las cuales representan un riesgo para la permanencia de sus ocupantes, además de daños en infraestructura y vías. El Decreto 061 precisó que el evento afectó viviendas, infraestructura, vías y demás bienes, y generó condiciones de riesgo para la vida, la integridad, la seguridad, la habitabilidad y la movilidad de la población. Las autoridades de los tres niveles de gobierno expidieron los siguientes actos:

Acto	Autoridad	Contenido

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Acto	Autoridad	Contenido
Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026	Gobierno Nacional	Declara la situación de desastre nacional para los departamentos de Antioquia, Caldas, Cauca, Chocó, Quindío, Cundinamarca, Risaralda, Huila, Valle del Cauca, Tolima, Putumayo, Norte de Santander y demás afectados, por doce (12) meses, prorrogables hasta por un periodo igual
Decreto No. 392 del 10 de agosto de 2026	Gobernador de Caldas	Declara la situación de calamidad pública en el departamento de Caldas
Decreto Municipal No. 060 del 11 de agosto de 2026	Alcalde Municipal	Declara la situación de calamidad pública por seis (6) meses contados a partir de su expedición, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), denominado «Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres» en el Decreto Municipal No. 060 del 11 de agosto de 2026, emitido en sesión extraordinaria del 10 de agosto de 2026; asigna al CMGRD la coordinación del Plan de Acción Específico (artículo 61 de la Ley 1523 de 2012) y deroga el Decreto Municipal No. 058 del 10 de agosto de 2026
Decreto Municipal No. 061 del 11 de agosto de 2026	Alcalde Municipal	Declara la urgencia manifiesta solo para los bienes, obras y servicios estrictamente necesarios y con relación directa con la emergencia (artículo 2); prevé, entre otras medidas, la «remoción, transporte y disposición de escombros y materiales provenientes de las estructuras afectadas» (artículo 4, numeral 4) y la «adquisición, alquiler o suministro de maquinaria, equipos, vehículos, materiales, herramientas y demás elementos requeridos para la atención de la emergencia» (artículo 4, numeral 7); ordena la remisión de los contratos a la Contraloría General de Caldas (artículo 6) y limita el uso de la causal al tiempo en que subsistan las circunstancias que la originaron (artículo 8)

El objeto del proceso se subsume en los numerales 4 y 7 del artículo 4 del Decreto 061: la entidad requiere maquinaria y equipo con operador para remover, cargar y retirar los escombros provenientes de las estructuras colapsadas o afectadas por el sismo. La relación directa con el evento, exigida por el artículo 2 del mismo decreto, se verifica en el origen del material, que son las edificaciones y la infraestructura dañadas por el sismo y las intervenciones de las edificaciones que representan riesgo.

A.2. Plan de Acción Específico y Plan de Desarrollo

El Plan de Acción Específico para la Recuperación, asociado al Decreto 060 y con fecha de revisión del CMGRD del 21 de agosto de 2026, tiene por objetivo general realizar la atención de la emergencia presentada en el municipio de San José, Caldas, en las líneas de intervención correspondientes a las fases de respuesta y recuperación de manera oportuna y efectiva, con un cronograma de seis meses. Las siguientes líneas del Plan respaldan el objeto:

Línea	Actividad	Resultado esperado	Responsable

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Línea	Actividad	Resultado esperado	Responsable
Maquinaria amarilla	Gestión de contratación de maquinaria amarilla para las acciones de recuperación de toda la infraestructura afectada	Activación del banco de maquinaria amarilla con el fin de realizar las acciones inmediatas de recuperación en infraestructura afectada	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Despliegue de acciones de vigilancia y control epidemiológico	Realizar la contratación para la recolección calle a calle de los residuos sólidos especiales (escombros) para la limpieza de vías en la zona urbana y asegurar su disposición final	Garantizar el control inmediato de vectores y de riesgo biológico y la disposición adecuada de residuos sólidos	CMGRD, Coordinación de Salud y EMAS
Despliegue de acciones de vigilancia y control epidemiológico	Realizar la adecuada disposición de los residuos sólidos especiales (escombros) de la emergencia que se encuentran ubicados en el sector La Gaviota, el cual es una línea directa de vectores y enfermedades	Garantizar el control de vectores y riesgo biológico a la comunidad, generando un ambiente sano y libre de contaminación	Coordinación de Salud y EMAS
Maquinaria amarilla	Realizar la adecuada disposición de los residuos sólidos especiales (escombros)	Garantizar un ambiente seguro para los damnificados	EMAS, Secretaría de Planeación y Obras Públicas y Secretaría de Agricultura y Desarrollo Sostenible

El Plan prevé, además, el suministro de herramientas, equipos y accesorios especializados para los procesos de demolición y la limpieza de alcantarillado, imbornales y zonas afectadas en la zona urbana, en la zona rural y en el punto de disposición de escombros.

El objeto se articula con el Plan de Desarrollo 2024-2027 «Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible», adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 601 del 31 de mayo de 2024: línea «Unidos por la sostenibilidad institucional», programa 4503 «Gestión del riesgo de desastres y emergencias», producto «Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública» y acción estratégica «Garantizar la atención de la población víctima de emergencias», a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas. La imputación presupuestal del CDP No. 337 corresponde a ese programa y a ese producto (programa 4503, producto 4503028).

A.3. Persistencia de la necesidad

La necesidad de remover, cargar y retirar escombros no se agota con la respuesta inicial al sismo, por las siguientes razones, que constan en los instrumentos de la emergencia:

a) Los escombros provienen no solo de los colapsos ocurridos el día del evento, sino también de la demolición o intervención de las edificaciones que representan riesgo para la vida o la integridad de las personas, actuación prevista en el numeral 3 del artículo 4 del Decreto 061 y a la que se refiere el

Plan de Acción Específico al prever herramientas y equipos especializados para los procesos de demolición; esas intervenciones generan nuevos volúmenes de material a medida que avanzan las evaluaciones y las obras de estabilización o demolición.

b) El Plan de Acción Específico identifica la acumulación de los escombros de la emergencia en el sector La Gaviota, «el cual es una línea directa de vectores y enfermedades», y ordena su adecuada disposición para garantizar el control de vectores y del riesgo biológico; la permanencia de ese material prolonga el riesgo sanitario para la población damnificada.

c) El Plan contempla la recolección calle a calle de los escombros para la limpieza de las vías de la zona urbana y su disposición adecuada para garantizar un ambiente seguro a los damnificados; mientras no se ejecuten, la permanencia de los escombros compromete la movilidad y la seguridad de la población.

La situación de calamidad pública se declaró por seis (6) meses contados desde el 11 de agosto de 2026, y el cronograma del Plan de Acción Específico comprende seis meses. Conforme al artículo 8 del Decreto 061, la causal procede únicamente mientras subsistan las circunstancias que hagan necesaria la atención inmediata, y no puede acudirse a ella cuando las necesidades puedan ser atendidas mediante los procedimientos ordinarios de selección. La subsistencia de la necesidad a la fecha de inicio y la imposibilidad de atenderla mediante el procedimiento ordinario de selección se motivan en la designación del contratista y en el numeral 1.1 de los estudios previos.

A.4. Entorno macroeconómico

Las condiciones macroeconómicas vigentes a la fecha del análisis, según las fuentes oficiales, son las siguientes; los datos del IPC son los últimos publicados a esa fecha (DANE, boletín técnico del IPC de septiembre de 2026, publicado el 7 de octubre de 2026):

Indicador	Valor	Fuente	Incidencia en el costo del servicio
Variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) a septiembre de 2026	6,29 %	DANE	Ajuste general de los precios de los insumos de operación de los equipos
Variación anual del IPC a agosto de 2025 y a agosto de 2026	5,10 % y 6,24 %	DANE	Punto de comparación: la inflación anual se aceleró 1,14 puntos porcentuales entre agosto de 2025 y agosto de 2026, y a septiembre de 2026 se ubicó en 6,29 %
Variación del IPC en lo corrido del año (enero a septiembre de 2026)	5,74 %	DANE	Presión de precios acumulada en la vigencia 2026; base de la actualización del precio histórico del contratista (sección E.3)
Variación mensual del IPC en septiembre de 2026	0,37 %	DANE	Dinámica reciente de los precios
Tasa de política monetaria	12,25 %, tras el aumento de veinticinco (25) puntos básicos decidido el 30 de septiembre de 2026	Banco de la República	Mayor costo del crédito para la adquisición y el mantenimiento de equipos y para el capital de trabajo de los arrendadores

Indicador	Valor	Fuente	Incidencia en el costo del servicio
Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de 2026	UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 de 2025	Gobierno Nacional	Referente del costo laboral del operador y del conductor y de los aportes a seguridad social; base de conversión del valor del contrato (14,28 SMMLV) y de la garantía de responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)
Unidad de Valor Tributario (UVT) de 2026	CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($52.374)	DIAN	Unidad en que se expresan las bases de la retención en la fuente y otras obligaciones tributarias

El entorno de inflación en aceleración y de política monetaria contractiva incide en el costo del alquiler de maquinaria con operador por tres vías: los insumos de operación (combustible, lubricantes, repuestos y mantenimiento) siguen la dinámica general de los precios; el costo laboral del operador y del conductor, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se referencian al SMMLV de 2026; y el mayor costo del crédito encarece la financiación de los equipos y del capital de trabajo de los arrendadores. Por ello, el contraste del precio con referencias anteriores se efectúa con la variación del IPC del periodo transcurrido desde la referencia, indicador oficial de la variación general de los precios (sección E.3).

A.5. Caracterización del sector y contexto regulatorio

El objeto pertenece al sector del alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción con operador. En la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU), la actividad corresponde, entre otros, al código 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.», y se complementa con el transporte de carga por carretera (código 4923) en el caso de las volquetas. El sector presenta los siguientes rasgos, verificados en las fuentes del análisis:

a) El servicio se contrata por hora efectiva de operación de cada equipo, con una tarifa integral o «a todo costo» que comprende el operador o el conductor, el combustible, los lubricantes, el mantenimiento y la movilización, como lo muestran las dos cotizaciones obtenidas y los objetos de los contratos de referencia que se pactan por horas de máquina o a todo costo (registros 14, 15, 20, 22, 26 y 30 de la sección D.1).

b) Concurren como oferentes sociedades comerciales, personas naturales y asociaciones de volqueteros: de los treinta y dos (32) contratos de referencia del SECOP II, veintiuno (21) se celebraron con sociedades por acciones simplificadas, cuatro (4) con personas naturales, dos (2) con asociaciones de volqueteros, uno (1) con un consorcio y uno (1) con una sociedad anónima; en tres (3) la fuente no registra la forma jurídica del contratista (sección D).

c) En el Municipio de San José, la demanda histórica del servicio corresponde al mantenimiento de vías y a la remoción de derrumbes (sección C.1); en la región, a la atención de las emergencias declaradas en 2026 (sección C.2).

d) El sismo del 10 de agosto de 2026 generó un choque de demanda regional: entre el 15 de agosto de 2026 y el 1 de octubre de 2026, once (11) entidades de Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca celebraron diecinueve (19) contratos de alquiler de maquinaria para atender sus efectos, por un valor total de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($22.523.444.111,79) (sección C.2).

La prestación del servicio está sujeta a las siguientes normas, que el contratista debe observar durante la ejecución:

Norma	**Pertinencia para el servicio**
Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre)	Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y licencia de conducción para la circulación de la volqueta
Régimen de registro de la maquinaria de construcción autopropulsada ante los organismos de tránsito	Identificación de la retroexcavadora mediante la tarjeta de registro de maquinaria
Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Gestión integral de los residuos de construcción y demolición: recolección, transporte y disposición en sitios autorizados
Decreto 1072 de 2015	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del personal que opera los equipos
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral como requisito para contratar y para cada pago
Estatuto Tributario	Facturación electrónica, retención en la fuente e impuesto sobre las ventas

A.6. Análisis técnico: equipos, actividades, unidad de medida y cantidades

La necesidad se atiende con dos equipos complementarios: una retroexcavadora que remueve y carga los escombros, y una volqueta que los retira y los transporta al sitio de disposición autorizado. Las especificaciones mínimas son las siguientes:

Ítem	**Equipo**	**Especificación mínima**	**Unidad de medida**	**Horas estimadas (redondeadas a dos decimales)**

Ítem	Equipo	Especificación mínima	Unidad de medida	Horas estimadas (redondeadas a dos decimales)
1	Retroexcavadora sobre llantas (neumáticos) con operador, a todo costo	Retroexcavadora cargadora sobre llantas (neumáticos), de tracción 4x4, con cuchara de retroexcavación y cucharón cargador frontal, con operador, combustible, lubricantes, mantenimiento y movilización de los equipos hasta el municipio, dentro de él y de regreso	Hora efectiva	86,21
2	Volqueta con conductor, a todo costo	Volqueta de carrocería tipo platón con sistema de volteo, con la capacidad de carga registrada en su licencia de tránsito, con conductor, combustible, lubricantes, mantenimiento, movilización hasta el municipio, dentro de él y de regreso, y SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes	Hora efectiva	86,21
	Total			**172,41**

Las actividades comprenden la remoción y el cargue de los escombros provenientes de las estructuras colapsadas o afectadas, de las demoliciones y de las intervenciones de edificaciones en riesgo; su retiro y transporte en volqueta; y su disposición exclusiva en el sitio autorizado que indique la entidad, conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Los frentes de trabajo los define el supervisor en la zona urbana y rural del municipio, con prioridad para los de mayor riesgo sanitario y de movilidad.

La unidad de medida es la hora efectiva de servicio de cada equipo. Para la retroexcavadora, la hora efectiva es la diferencia entre las lecturas final e inicial del horómetro de cada jornada, descontados los tiempos en que el equipo permanezca encendido sin operar en el frente, los de espera de cargue o de descargue, los traslados entre frentes, los de varada, mantenimiento o reposición y los de interrupción ordenada por el supervisor, que este o su delegado anotará en el registro diario. Para la volqueta, la hora efectiva es el tiempo registrado en la planilla entre el inicio y el fin de su operación en los frentes, incluido el ciclo de cargue, transporte y descargue, con los mismos descuentos. La planilla diaria de la volqueta registra, para cada viaje, la hora de cargue y de descargue, el frente de origen, el sitio de disposición y el volumen estimado, y se coteja con la planilla de la retroexcavadora; el informe de cada corte presenta los viajes por hora como indicador de rendimiento. Los registros los firma el supervisor y las horas no prestadas no se pagan.

La cantidad total estimada es de 172,41 horas efectivas (86,21 por equipo), que resultan de dividir el presupuesto oficial entre la tarifa por hora ($25.000.000 / $145.000). Con jornadas de ocho (8) horas de ambos equipos, esas horas equivalen a 10,78 jornadas; para extenderse durante el plazo de treinta (30) días calendario, la operación promedio sería de 2,87 horas diarias por equipo. El volumen estimado de escombros por frente (sector La Gaviota, vías y predios). La distribución definitiva de las horas la programa el supervisor según las necesidades de los frentes de trabajo, dentro del valor del contrato, que es a monto agotable, y del plazo de treinta (30) días calendario o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra.

A.7. Subsunción de la modalidad de contratación

La modalidad se determina por el valor, por el objeto y por la existencia de una causal de contratación directa:

Criterio	Análisis	Resultado
Valor	El valor del contrato, VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), equivale a 14,28 SMMLV de 2026 y es inferior al menor umbral posible de la mínima cuantía, de veintiocho (28) SMMLV, equivalentes a CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($49.025.340), que corresponde a las entidades con presupuesto anual inferior a ciento veinte mil (120.000) SMMLV	Sin la causal de urgencia, la modalidad ordinaria sería la mínima cuantía
Objeto	El objeto es un contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con operador, a todo costo; no es obra pública, consultoría ni interventoría	El objeto no impone una modalidad distinta de la que corresponde por el valor
Causal de contratación directa	El Decreto Municipal No. 061 del 11 de agosto de 2026 declaró la urgencia manifiesta y previó la remoción, el transporte y la disposición de escombros y el alquiler de maquinaria y equipos (artículo 4, numerales 4 y 7)	Contratación directa por la causal de urgencia manifiesta: literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015

En consecuencia, la entidad acude a la contratación directa por la causal de urgencia manifiesta, porque la remoción y el retiro de los escombros responden a una necesidad prevista en los numerales 4 y 7 del artículo 4 del Decreto 061 y directamente relacionada con el sismo, en los términos de su artículo 2. La subsistencia de la necesidad a la fecha de inicio y la imposibilidad de atenderla mediante el procedimiento ordinario de selección se motivan en la designación del contratista y en el numeral 1.1 de los estudios previos. El acto que declaró la urgencia hace las veces de acto de justificación de la contratación directa (artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015).

B. CLASIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

El objeto se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), adoptado por Colombia Compra Eficiente, así:

Nivel	Código	Denominación
Segmento	72000000	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
Familia	72140000	Servicios de construcción pesada

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Nivel	Código	Denominación
Clase	72141700	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
Producto	No se desagrega	El proceso se registra en el nivel de clase, que agrupa los productos de alquiler de equipo y maquinaria de construcción

El proceso se registra en el nivel de clase, código 72141700, que comprende el alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción y es el código con el que la propia entidad registró en el SECOP, en 2020, un objeto homólogo. En la matriz de referentes del SECOP II, diecisiete (17) de los treinta y dos (32) contratos se clasificaron en esa misma clase (trece (13) con el código de la clase y cuatro (4) con un código de producto que pertenece a ella), lo que confirma que es la clasificación de uso predominante para este objeto.

C. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

C.1. Contratación histórica del Municipio de San José

El histórico de contratación de la entidad registrado en el SECOP comprende once (11) procesos de alquiler de maquinaria pesada o de remoción, cargue y transporte de derrumbes, adelantados entre 2012 y 2021, todos por la modalidad de mínima cuantía, con el estado que reporta la fuente. Para hacerlos comparables, cada valor se expresa en SMMLV del año de su firma y se convierte a pesos de 2026 con la fórmula: valor equivalente = valor nominal / SMMLV del año × SMMLV de 2026.

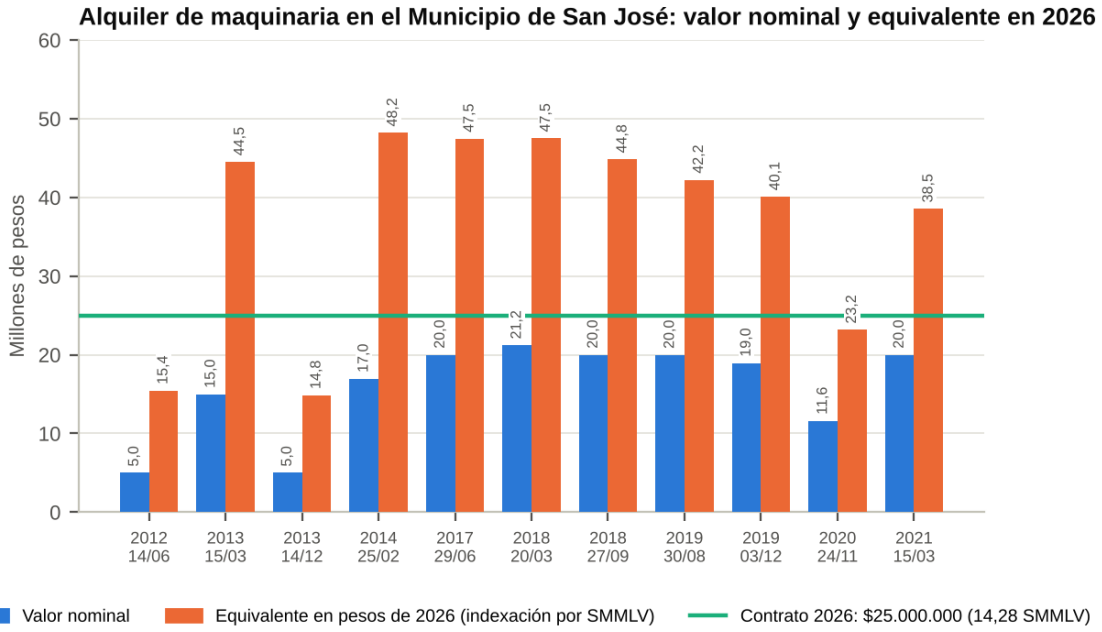
N.º	Fecha	Objeto	Modalidad	Estado	Valor nominal	SMMLV del año	Valor en SMMLV	Equivalente en pesos de 2026
1	14/06/2012	Retiro, cargue y transporte de derrumbes en vías de las veredas El Bosque, La Morelia y Arrayanes	Mínima cuantía	Convocado	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($566.700)	8,82	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($15.448.253)

N.º	Fecha	Objeto	Modalidad	Estado	Valor nominal	SMMLV del año	Valor en SMMLV	Equivalente en pesos de 2026
2	15/03/2013	Retiro, cargue y transporte de derrumbes en vías de las veredas El Pacífico, Guaimaral y Arrayanes	Mínima cuantía	Liquidado	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($14.983.125)	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($589.500)	25,42	CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($44.502.169)
3	14/12/2013	Retiro, cargue y transporte de derrumbes en vías terciarias	Mínima cuantía	Celebrado	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.998.000)	QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($589.500)	8,48	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($14.844.823)
4	25/02/2014	Remoción, cargue, retiro y transporte de derrumbes en vías terciarias	Mínima cuantía	Liquidado	DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($16.955.160)	SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($616.000)	27,52	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($48.192.978)

N.º	Fecha	Objeto	Modalidad	Estado	Valor nominal	SMMLV del año	Valor en SMMLV	Equivalente en pesos de 2026
5	29/06/2017	Alquiler de retroexcavadora y volqueta para remoción de derrumbes en vías rurales por ola invernal	Mínima cuantía	Liquidado	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($19.997.950)	SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($737.717)	27,11	CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($47.463.337)
6	20/03/2018	Alquiler de retroexcavadora y volquetas para mantenimiento rutinario de vías	Mínima cuantía	Celebrado	VEINTIÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($21.195.000)	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($781.242)	27,13	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($47.501.839)
7	27/09/2018	Alquiler de retroexcavadora y volqueta para mantenimiento rutinario de vías	Mínima cuantía	Liquidado	VEINTE MILLONES MIL PESOS M/CTE ($20.001.000)	SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($781.242)	25,60	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($44.825.868)

N.º	Fecha	Objeto	Modalidad	Estado	Valor nominal	SMMLV del año	Valor en SMMLV	Equivalente en pesos de 2026
8	30/08/2019	Alquiler a todo costo de retroexcavadora tipo pajarita para mejoramiento y mantenimiento rutinario de vías	Mínima cuantía	Liquidado	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($19.976.000)	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($828.116)	24,12	CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($42.235.723)
9	03/12/2019	Alquiler a todo costo de retroexcavadora tipo pajarita para mantenimiento rutinario de vías	Mínima cuantía	Liquidado	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.954.500)	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE ($828.116)	22,89	CUARENTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($40.075.942)
10	24/11/2020	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora y volqueta) para mantenimiento de vías en época de invierno	Mínima cuantía	Liquidado	ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($11.610.000)	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($877.803)	13,23	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($23.157.824)

N.º	Fecha	Objeto	Modalidad	Estado	Valor nominal	SMMLV del año	Valor en SMMLV	Equivalente en pesos de 2026
11	15/03/2021	Alquiler de maquinaria pesada (retroexcavadora y volqueta) para mantenimiento periódico de vías y apertura de vías rurales	Mínima cuantía	Liquidado	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)	NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($908.526)	22,01	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($38.543.861)
	Total				**CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($173.670.735)**			**CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($406.792.617)**



Gráfica 1. Valor nominal de los procesos de alquiler de maquinaria del Municipio de San José y su equivalente en pesos de 2026, frente al valor del contrato de 2026. Fuente: elaboración propia con datos del histórico de contratación de la entidad registrado en el SECOP, aportado por la entidad, y del SMMLV fijado por el Gobierno Nacional para cada año.

En pesos de 2026, la mediana del histórico es de CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($42.235.723), equivalente a 24,12 SMMLV, con un rango entre 8,48 y 27,52 SMMLV. El valor del presente contrato (14,28 SMMLV) se ubica dentro de ese rango y por debajo de la mediana, lo que muestra que su escala es consistente con la forma en que el municipio ha adquirido este servicio. Los procesos históricos atendieron necesidades ordinarias de mantenimiento vial y de remoción de derrumbes: con retroexcavadora y volqueta en 2017, 2018, 2020 y 2021; solo con retroexcavadora tipo pajarita, a todo costo, en 2019; y con equipos que la fuente no especifica entre 2012 y 2014. El proceso de 2012 figura en estado «Convocado», por lo que no consta como contrato celebrado; sin él, la mediana es de 24,77 SMMLV. La conversión por SMMLV incorpora el incremento del 23 % del SMMLV de 2026 frente al de 2025, por lo que eleva los valores históricos más que su actualización por el IPC; por ello, y porque la fuente no registra tarifas por hora ni cantidades, el histórico se usa para dimensionar la escala y no para fijar el precio.

El presente proceso no se incluye como antecedente histórico: el análisis de la demanda se construye solo con contratos celebrados en vigencias anteriores.

C.2. Adquisición del servicio por otras entidades estatales

Para conocer cómo adquieren este servicio otras entidades, se tomó la matriz de referentes del SECOP II construida con base en los conjuntos de datos Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y Procesos de Contratación (p6dx-8zbt) del portal Datos Abiertos Colombia, consultados el 9 de octubre de 2026. La

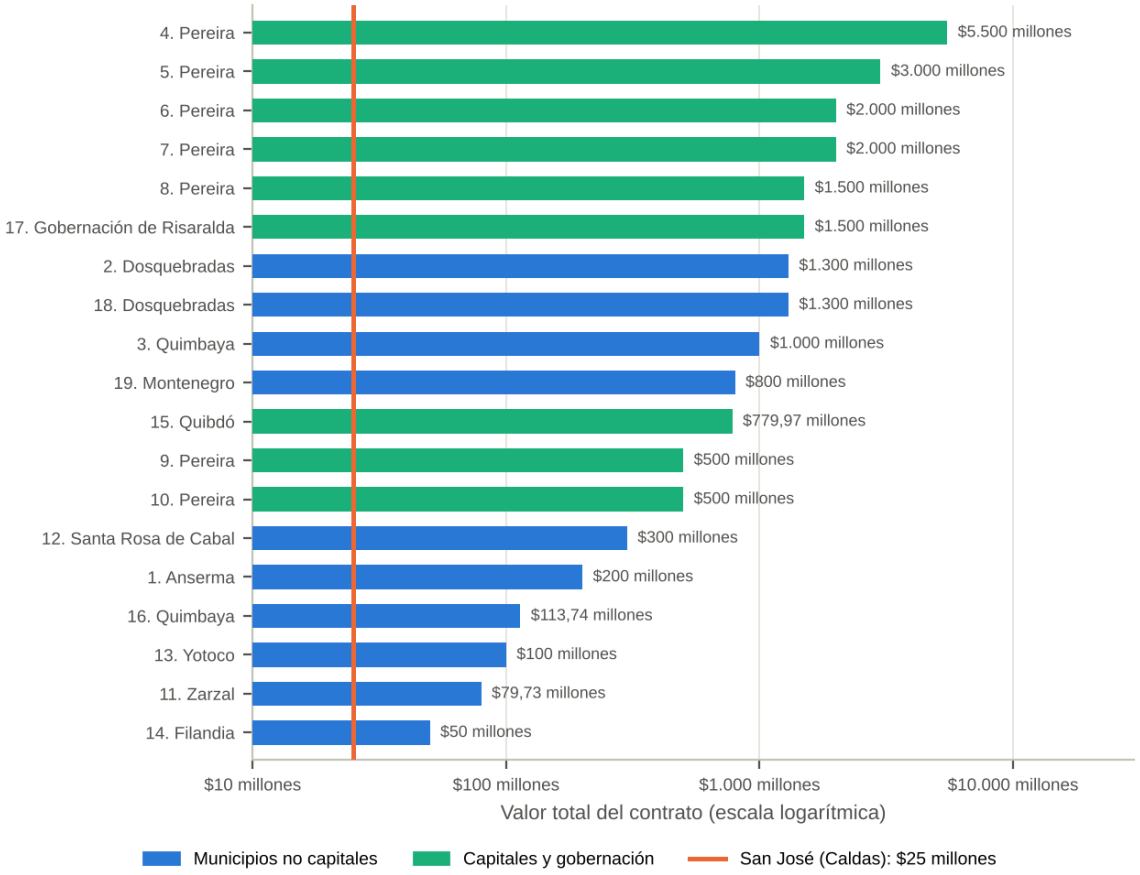
matriz comprende treinta y dos (32) contratos de veinticuatro (24) entidades, ninguno del Municipio de San José (Caldas), organizados en dos bloques:

a) **Bloque A:** diecinueve (19) contratos de alquiler de maquinaria celebrados por once (11) entidades de Caldas, Chocó, Quindío, Risaralda y Valle del Cauca para atender los efectos del sismo del 10 de agosto de 2026.

b) **Bloque B:** trece (13) contratos de alquiler de maquinaria celebrados en 2026 por entidades de otras regiones del país, al amparo de otras declaratorias de calamidad pública o de urgencia manifiesta, en su mayoría asociadas a lluvias, inundaciones, ola invernal o crecientes súbitas.

El comportamiento de la demanda pública muestra los siguientes rasgos: (i) en la muestra, la contratación del servicio en situaciones de emergencia se adelantó de manera directa: veintinueve (29) de los treinta y dos (32) contratos se celebraron por la causal de urgencia manifiesta, dos (2) por otras causales de contratación directa y uno (1) por un régimen especial; (ii) el sismo produjo una demanda simultánea en la región, pues los diecinueve (19) contratos del bloque A suman VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($22.523.444.111,79), con once (11) contratos en Risaralda; y (iii) esa demanda se prolongó en el tiempo: cuatro (4) contratos se firmaron en agosto, catorce (14) en septiembre y uno (1) el 1 de octubre de 2026, lo que evidencia que la remoción de escombros continuó siendo una necesidad de las entidades afectadas semanas después del evento.

Bloque A: contratos de alquiler de maquinaria por el sismo del 10 de agosto de 2026



Gráfica 2. Valor de los diecinueve (19) contratos del bloque A por entidad, en escala logarítmica, frente al valor del contrato del Municipio de San José. Fuente: elaboración propia con datos del SECOP II, conjuntos de datos Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y Procesos de Contratación (p6dx-8zbt) del portal Datos Abiertos Colombia, consultados el 9 de octubre de 2026.

Como se observa en la gráfica 2, el valor del contrato de San José es inferior al de todos los contratos del bloque A. La comparación de escalas se analiza en la sección D.3.

D. ANÁLISIS DE LA OFERTA

D.1. Referentes de mercado registrados en el SECOP II

Se relacionan los treinta y dos (32) referentes de la matriz, con transcripción fiel de los datos registrados en la fuente (SECOP II, conjuntos de datos Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y Procesos de Contratación (p6dx-8zbt) del portal Datos Abiertos Colombia, consultados el 9 de octubre de 2026). El signo (…) al final de un objeto indica que la fuente corta el campo en quinientos (500) caracteres.

Bloque A. Contratos de alquiler de maquinaria por el sismo del 10 de agosto de 2026

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
1	CONTI-014-2026 Firma: 01/10/2026	Municipio de Anserma	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL PROOCCIDENTE S.A.S NIT 901.923.472	Alquiler de Maquinaria Amarilla para remoción de escombros para adelantar las acciones de atención, mitigación y reconstrucción de las zonas afectadas por el sismo ocurrido el 10 de agosto del 2026 y enmarcadas en el plan de acción de la declaratoria de calamidad publica y urgencia manifiesta decretada en el municipio	Contratación directa (servicios profesionales y apoyo a la gestión)	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)	Anserma	Caldas	No registrado en la fuente	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
2	2041-2026 Firma: 22/09/2026	Municipio de Dos-quebra-das	MOVITRAM SAS NIT 900.316.025	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN, RECOLECCION DE ESCOMBROS, TRANSPORTE Y ATENCION DEL SISMO 2026 EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS MUNICIPALES NO. 309 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000)	Dosque-bradas	Risaral-da	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
3	PS522-2026 Firma: 18/09/2026	Municipio de Quimbaya	CENTRAL SERVICE CR S.A.S NIT 901.846.249	PRESTAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS, INCLUYENDO SU OPERACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DERIVADAS DE LA URGENCIA MANIFIESTA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REMOCIÓN, CARGUE, RECOLECCIÓN, RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS DERIVADOS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA EMERGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMÁS SITIOS QUE DETERMINE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIMBAYA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)	Quimbaya	Quindío	No registrado en la fuente	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
4	SMI-CD-192-2026 Contrato 6915-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	MOVITRAM SAS NIT 900.316.025	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000)	Pereira	Risaralda	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
5	SMI-CD-192-2026 Contrato 6912-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	CONSTRUC-TORA Documento 901.688.673	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)	Pereira	Risaral-da	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
6	SMI-CD-192-2026 Contrato 6914-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	GRUPO IGNEA SAS Documento 901.166.624	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)	Pereira	Risaral-da	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
7	SMI-CD-192-2026 Contrato 6910-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	ASOCIACION DE VOLQUETEROS DE RISARALDA NIT 901.306.958	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000)	Pereira	Risaralda	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
8	SMI-CD-192-2026 Contrato 6916-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	MOVICON NIT 800.251.731	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)	Pereira	Risaralda	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
9	SMI-CD-192-2026 Contrato 6913-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	JL CANTERAS Y MAQUINA-RIAS SAS NIT 901.847.597	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)	Pereira	Risaral-da	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
10	SMI-CD-192-2026 Contrato 6839-2026 Firma: 17/09/2026	Municipio de Pereira	GRUAS PEREIRA S.A.S NIT 900.150.406	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS O VEHÍCULOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, REMOCIÓN Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NACIONAL, CALAMIDAD Y URGENCIA MANIFIESTA GENERADAS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)	Pereira	Risaralda	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
11	130.19.01-334 DE 2026 Firma: 16/09/2026	Municipio de Zarzal	JUAN DAVID ABAD HERNANDEZ C.C. 1.088.328.854	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER Y DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA, INCLUYENDO SU OPERACIÓN Y MOVILIZACIÓN CUANDO CORRESPONDA, PARA LA REMOCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, EVACUACIÓN Y MANEJO DE MATERIALES Y ESCOMBROS PROVENIENTES DE LOS DERRUMBES OCASIONADOS POR EL EVENTO SÍSMICO, ASÍ COMO DE LOS GENERADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICACIONES AFECTADAS POR EL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2026, ASÍ COMO PARA EL (…)	Contratación directa (urgencia manifiesta)	SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($79.730.000)	Zarzal	Valle del Cauca	22101500	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
12	SI-CD-1093-2026 Contrato 1084-2026 Firma: 14/09/2026	Municipio de Santa Rosa de Cabal	CATERCOL S.A. NIT 891.410.635	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA ORIGINADA POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 124 DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 126 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)	Santa Rosa de Cabal	Risaral-da	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
13	ORDEN DE SERVICIO NO. 04 DE 2026 Firma: 12/09/2026	Municipio de Yotoco	NEXUM COMPANY S.A.S. NIT 902.066.252	Alquiler de maquinaria pesada, equipos de transporte de carga y herramientas especializadas de construcción requeridas por el Municipio de Yotoco, Valle del Cauca, para el desarrollo de las actividades de atención inmediata de los damnificados y la recuperación de la infraestructura esencial, en el marco de la declaratoria de la Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta ocasionada por el evento sísmico.	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)	Yotoco	Valle del Cauca	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
14	PS - 011 2026 SPL Firma: 09/09/2026	Municipio de Filandia	CONSTRUCCIONES BC S.A.S. NIT 901.288.079	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER POR HORAS DE UNA RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS (NEUMÁTICOS), CON OPERADOR, COMBUSTIBLE, LUBRICANTES, INSUMOS Y MANTENIMIENTO, PARA LA REMOCIÓN DE DERRUMBES, DESLIZAMIENTOS Y ESCOMBROS, EL RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA RED VIAL URBANA Y RURAL, EL RETIRO DE ESCOMBROS PROCEDENTES DE EDIFICACIONES AFECTADAS DEPOSITADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO Y EL APOYO CON MAQUINARIA AL RESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES DEL MUNICIPIO DE FILANDIA (…)	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	Filandia	Quindío	80111600	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
15	CD-709-2026 Contrato 709-2026 Firma: 03/09/2026	Municipio de Quibdó	MARTHA YENNY MENA MONROY C.C. 35.545.208	REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, RECUPERACIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS ÁREAS, ZONAS Y PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS POR EL EVENTO SÍSMICO, INCLUYENDO LA REMOCIÓN, CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS, HABILITACIÓN DE ACCESOS Y DEMÁS ACCIONES NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA, MEDIANTE EL ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS A TODO COSTO, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0293 DEL 12 DE AGOSTO DE 2026 Y EL DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA (…)	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($779.973.600)	Quibdó	Chocó	72141701	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
16	PS459-2026 Firma: 31/08/2026	Municipio de Quimbaya	CENTRAL SERVICE CR S.A.S NIT 901.846.249	PRESTAR EL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS, INCLUYENDO SU OPERACIÓN, PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DERIVADAS DE LA URGENCIA MANIFIESTA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE REMOCIÓN, CARGUE, RECOLECCIÓN, RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES, ESCOMBROS Y DEMÁS ELEMENTOS DERIVADOS DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA EMERGENCIA, INCLUYENDO AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN EN VÍAS URBANAS, ESPACIOS PÚBLICOS Y DEMÁS SITIOS QUE DETERMINE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE QUIMBAYA	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($113.740.511,79)	Quimba-ya	Quindío	72141701	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
17	SI-CDUM-002-2026 Firma: 28/08/2026	Goberna-ción de Risaralda	VELTRANS S.A.S NIT 901.361.111	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA ATENDER DE MANERA INMEDIATA LAS AFECTACIONES DERIVADAS DEL EVENTO SÍSMICO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026, QUE SE PRESENTEN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, A FIN DE DAR RESPUESTA A LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026.	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)	Munici-pios afecta-dos del departa-mento	Risaral-da	72141003	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CON-TRATAN-TE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DE-PAR-TA-MEN-TO DE EJE-CU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
18	1844-2026 Firma: 22/08/2026	Municipio de Dos-quebra-das	JL CANTERAS Y MAQUINA-RIAS SAS NIT 901.847.597	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA REHABILITACIÓN, RECOLECCION DE ESCOMBROS, TRANSPORTE Y ATENCION DEL SISMO 2026 EN EL MARCO DE LAS DECLARATORIAS DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EXPEDIDAS MEDIANTE LOS DECRETOS MUNICIPALES NO. 309 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 Y NO. 310 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026, EN CONCORDANCIA CON LA SITUACIÓN DE DESASTRE DE CARÁCTER NACIONAL DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL NO. 1171 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000)	Dosque-bradas	Risaral-da	22101600	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
19	PS-472-2026 Firma: 15/08/2026	Municipio de Montenegro	CENTRAL SERVICE CR S.A.S NIT 901.846.249	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA CON PERSONAL IDÓNEO PARA REMOCIÓN Y RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS PRODUCIDOS POR EL DERRUMBAMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN TORNO A LA CALAMIDAD PÚBLICA DECRETO MUNICIPAL NO. 048 DE 2026 Y URGENCIA MANIFIESTA DECRETO MUNICIPAL NO. 049 DE 2026 CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026	Contratación directa (urgencia manifiesta)	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)	Montenegro	Quindío	72141701	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

Bloque B. Contratos de alquiler de maquinaria por otras declaratorias de 2026

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
20	MYCA-FMDRDY-CD-035-2026 Contrato 2343.2026 Firma: 08/10/2026	Municipio de Yopal	CONSTRUCTORA ABBA SAS NIT 901.497.801	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA Y VOLQUETA DOBLETROQUE A TODO COSTO, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LOS EVENTOS ASOCIADOS A LAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 097 DEL 17 DE JULIO DE 2026 Y DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA DECRETO N. 100 DEL 28 DE JULIO DE 2026	Contratación directa (urgencia manifiesta)	TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($394.618.875)	Yopal	Casanare	No registrado en la fuente	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
21	GRD-RE-26-035 Firma: 02/10/2026	Departamento de Santander	CONSULTORA, INGENIERIA & PROYECTOS MARTINEZ RONCANCIO S.A.S. NIT 900.748.300	SUMINISTRO POR ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INTERVENCIÓN CORRECTIVA, MITIGACIÓN DEL RIESGO Y ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA REHABILITACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL DECRETO DE CALAMIDAD PÚBLICA No. 698 DEL 25 DE NOVIEMBRE 2025 PRORROGADO MEDIANTE EL DECRETO No. 260 DEL 22 DE MAYO DE 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION ESPECIFICO PARA LA RECUPERACION	Contratación régimen especial (regla aplicable)	MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.421.157.500)	Municipios afectados del departamento	Santander	No registrado en la fuente	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DEPAR-TA-MENTO DE EJECU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
22	CD-275-2026 Firma: 11/09/2026	Municipio de Cumaral	SERVIMA-CONS S.A.S NIT 900.788.754	ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL-META	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($399.021.052)	Cumaral	Meta	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
23	CD-SIM-748-2026 Firma: 01/07/2026	Municipio de Montería	EMARCO S.A.S. NIT 900.476.944	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR INUNDACIONES, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA MEDIANTE DECRETO No. 0037 DE 2026, LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO No. 0038 DE 2026 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL GOBIERNO NACIONAL MEDIANTE DECRETO No. 0150 DE 2026	Contratación directa (urgencia manifiesta)	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)	Montería	Córdoba	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRA-TANTE	CONTRATIS-TA	OBJETO	MODALI-DAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICI-PIO	DEPAR-TA-MENTO DE EJECU-CIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFI-CACIÓN
24	MSIL-UM-003-2026 Contrato MSIL-UM-167-2026 Firma: 28/05/2026	Municipio de Silvania	JAVIER FERNANDO ORTIZ MOLINA C.C. 1.068.952.493	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA ATENCIÓN A EMERGENCIA EN EL MARCO DEL PAE PARA EL MUNICIPIO DE SILVANIA DECRETO DE URGENCIA MANIFIESTA N.° 036 DEL 30 DE ABRIL DE 2026	Contrata-ción directa (urgencia manifiesta)	SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($73.500.000)	Silvania	Cundi-namar-ca	78111808	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
25	SVIV CP 002 DE 2026 Firma: 08/05/2026	Municipio de Ocaña	BUSBANZÁINGENIERÍA NIT 901.185.879	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EJECUTAR LABORES DE ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE EJES VIALES CONECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, AFECTADOS POR LA TEMPORADA INVERNAL, MEDIANTE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DEL RÍO TEJO, INCLUYENDO LA ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DEL CAUCE, CON EL FIN DE MITIGAR RIESGOS, GARANTIZAR LA TRANSITABILIDAD Y PREVENIR MAYORES AFECTACIONES SOBRE LA POBLACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA POR EL (…)	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($43.951.460)	Ocaña	Norte de Santander	81101500	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
26	MG-UI-CD-UM-003-2026 Contrato 145-2026 Firma: 07/05/2026	Municipio de Gigante	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900.673.562	ALQUILER A TODO COSTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA AFECTADA POR LA OLA INVERNAL, ATENDIENDO LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA Y URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, HUILA.	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($172.312.000)	Gigante	Huila	72141700	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
27	SPIM-CP-003-2026 Contrato 204-2026 Firma: 10/04/2026	Municipio de Villagarzón	INNOVA INGENIERIA Y GEOSOLUCIONES SAS NIT 901.330.574	SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCION DE PUNTOS CRITICOS EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE LA CALAMIDAD PUBLICA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 040 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO NO. 117 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Contratación directa (urgencia manifiesta)	TRESCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($300.216.000)	Villagarzón	Putumayo	22101509	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
28	UM 642-2026 Firma: 31/03/2026	Municipio de Melgar	FABIAN DANILO DURAN BRIÑEZ C.C. 1.110.525.951	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS PARA LA ATENCION INMEDIATA DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA CON OCASION DE LAS INTENSAS LLUVIAS Y EL DESBORDAMIENTO DE AFLUENTES DEL RIO SUMAPAZ EN EL MARCO DE LOS DECRETOS No 079 Y 080 DE 2026	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	Melgar	Tolima	72141701	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
29	CD-UM-OS-002-2026 Contrato ORDEN DE SERVICIOS Nº 02 DE 2026 Firma: 27/03/2026	Municipio de Timaná	RM INGENIERIA INTEGRAL SAS NIT 900.365.188	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA TIPO (RETROEXCAVADORA DE LLANTAS Y RETROEXCAVADORA DE ORUGAS, Y VOLQUETAS), PARA LA RECUPERACION, REHABILITACION DE VIAS TERCIARIAS Y DRAGADOS DE AFLUENTES AFECTADOS POR LA OLA INVERNAL, A CAUSA DE LA FUERTE PRECIPITACION PRESENTADAS EL 24 DE MARZO DE 2026, CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE TIMANA HUILA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($349.871.900)	Timaná	Huila	78121600	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
30	CD-OGRD-001-2026 Contrato 3016 DE 2026 Firma: 06/03/2026	Gobernación de Bolívar	CONSORCIO MAQUINAS BOLIVAR 2026 NIT no registrado en la fuente	SUMINISTRO DE HORAS MAQUINAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS GENERADAS POR LOS EVENTOS DE INUNDACION Y CRECIENTE SUBITA EN LOS MUNICIPIOS DE MONTECRISTO Y ARENAL DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	Contratación directa (urgencia manifiesta)	NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($900.000.000)	Montecristo y Arenal del Sur	Bolívar	72141500	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h
31	LAPLATA-OBRAS-CDU-CA-013-2026 Contrato ORDEN DE SERVICIO 001-2026 Firma: 06/03/2026	Municipio de La Plata	ASOCIACION DE VOLQUETEROS VILLA DEL CAMBIS NIT 900.031.425	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS TIPO VOLQUETA PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA EMERGENCIA VIAL DERIVADA DE LA OLA INVERNAL, CONFORME A LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA MEDIANTE DECRETO NO. 100.03.3-024 DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA	Contratación directa con ofertas (no existe pluralidad de oferentes en el mercado)	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)	La Plata	Huila	78101600	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

N.º	NÚMERO DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	CÓDIGO UNSPSC	LINK DE VERIFICACIÓN
32	330.20.1.23-2026 Firma: 23/01/2026	Municipio de Tuluá (Secretaría de Hábitat e Infraestructura)	GRUPO EDIFICAR RG SAS NIT 900.531.031	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA ATENCIÓN, REMOCIÓN DE ESCOMBROS, LIMPIEZA Y HABILITACIÓN DE VÍAS AFECTADAS PRODUCTO DE LA CRECIENTE SÚBITA DEL RÍO TULUÁ EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, EN EL MARCO DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 200.59.3.837 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ LA URGENCIA MANIFIESTA EN MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA	Contratación directa (urgencia manifiesta)	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($487.746.372)	Tuluá	Valle del Cauca	72141003	SECOP II (consulta por número de proceso) y Datos Abiertos, conjunto jbjy-vk9h

Para la lectura de la matriz se tienen en cuenta las siguientes precisiones sobre los registros de la fuente:

a) Los registros 4 a 10 corresponden a un mismo proceso del Municipio de Pereira (SMI-CD-192-2026), con precio base de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000.000), distribuido entre siete (7) contratistas.

b) En los registros 3, 14 y 16 (Quimbaya y Filandia), el objeto alude a la urgencia manifiesta sin nombrar el evento; otros contratos de las mismas entidades por urgencia manifiesta lo refieren expresamente a la emergencia del 10 de agosto de 2026.

c) En cuatro (4) contratos el valor registrado supera el precio base del proceso: registros 17, 18, 22 y 24.

d) El signo (…) indica que la fuente corta el campo del objeto en quinientos (500) caracteres: registros 11, 14, 15 y 25.

e) En el registro 5 la razón social figura en la fuente solo como CONSTRUCTORA; en el registro 30 la fuente no registra el NIT; en los registros 1, 3, 20 y 21 la fuente no registra el código UNSPSC.

f) Los proveedores con más de una adjudicación en la muestra son CENTRAL SERVICE CR S.A.S (registros 3, 16 y 19), MOVITRAM SAS (registros 2 y 4) y JL CANTERAS Y MAQUINARIAS SAS (registros 9 y 18).

D.2. Síntesis estadística de los referentes

La síntesis del valor de los contratos, recalculada por la entidad a partir de la matriz, es la siguiente:

Grupo	Con-tratos	Pro-cesos	Valor mínimo	Mediana	Valor máximo	Valor total
Bloque A: municipios no capitales	10	10	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.300.000.000)	CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($5.243.470.511,79)
Bloque A: capitales y gobernación	9	3	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000)	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000)	DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($17.279.973.600)

Grupo	Con-tratos	Pro-cesos	Valor mínimo	Mediana	Valor máximo	Valor total
Bloque A: total sismo del 10 de agosto de 2026	19	13	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)	OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($800.000.000)	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000)	VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($22.523.444.111,79)
Bloque B: otras declaratorias de 2026	13	13	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($43.951.460)	TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($349.871.900)	MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000)	SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.192.395.159)

Los cuartiles, calculados por interpolación lineal y redondeados al peso, son: municipios no capitales, Q1 de CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($103.435.128) y Q3 de NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($950.000.000); capitales y gobernación, Q1 de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($779.973.600) y Q3 de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000); bloque A en conjunto, Q1 de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000) y Q3 de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000); y bloque B, Q1 de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000) y Q3 de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($487.746.372). Superan el límite superior del rango intercuartílico (tercer cuartil más 1,5 veces el rango) el contrato de MOVITRAM SAS con el Municipio de Pereira, por CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.500.000.000), en el grupo de capitales y gobernación y en el bloque A en conjunto, y, en el bloque B, los del Departamento de Santander y del Municipio de Montería, por MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.421.157.500) y MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.500.000.000); no se excluyen, porque la matriz caracteriza la escala de la demanda y no fija el precio.

Los valores corresponden al total de cada contrato y no a precios unitarios: la fuente no registra tarifas por hora ni cantidades de equipos, por lo que la matriz se usa para caracterizar la demanda, la oferta y la escala de la contratación, y no para fijar la tarifa del presente contrato, que se analiza en la sección E con observaciones de precio por hora efectiva.

D.3. Proveedores, perfil del oferente designado y posición del valor del contrato

Proveedores del sector. Los treinta y dos (32) contratos de la matriz se celebraron con veintiocho (28) contratistas distintos, lo que evidencia la existencia de un mercado con pluralidad de oferentes para el alquiler de maquinaria con operador en situaciones de emergencia. Tres (3) proveedores obtuvieron más de una adjudicación en la muestra y concentran siete (7) contratos del bloque A, por DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($10.513.740.511,79), equivalentes al 46,7 % del valor de ese bloque:

Proveedor	Identificación	Contratos (registro y entidad)	Valor total
CENTRAL SERVICE CR S.A.S	NIT 901.846.249	3. Quimbaya; 16. Quimbaya; 19. Montenegro	MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($1.913.740.511,79)
MOVITRAM SAS	NIT 900.316.025	2. Dosquebradas; 4. Pereira	SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.800.000.000)
JL CANTERAS Y MAQUINARIAS SAS	NIT 901.847.597	9. Pereira; 18. Dosquebradas	MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.800.000.000)

Participan también personas naturales: cuatro (4) contratos de la matriz se celebraron con personas naturales (registros 11 (Zarzal), 15 (Quibdó), 24 (Silvania) y 28 (Melgar)), por valores entre CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) y SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($779.973.600).

Proveedores consultados para el precio. La entidad obtuvo dos (2) cotizaciones del servicio por hora efectiva, expedidas en San José (Caldas) el 30 de septiembre de 2026:

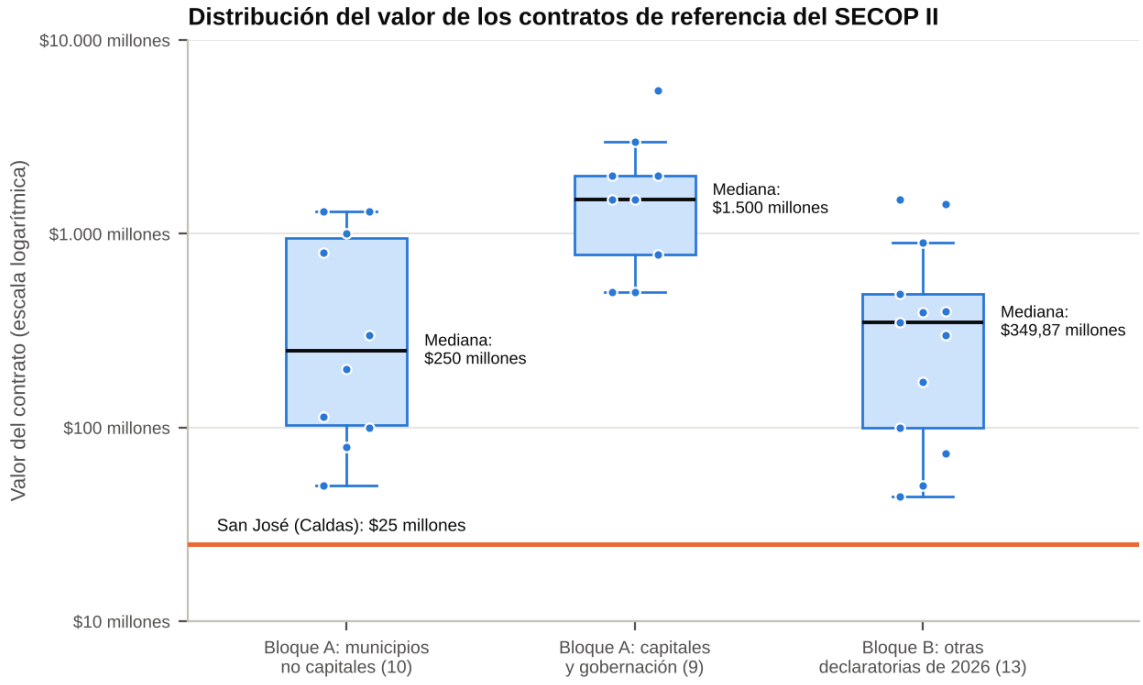
Proveedor	NIT	Fecha	Tarifa por hora de cada equipo	Tratamiento del IVA
CONSTRUCTORA NAZARETH VILLAGE S.A.S.	901.549.831-1	30 de septiembre de 2026	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)	IVA incluido
HORACIO&LEIDA SAS	901.319.495-1	30 de septiembre de 2026	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($155.000)	IVA incluido

Las dos cotizaciones describen una retroexcavadora y una volqueta con las mismas características técnicas de los equipos del contratista designado y expresan una tarifa única por hora para ambos equipos, IVA incluido. Por esa coincidencia, la entidad no las trata como observaciones independientes del mercado y complementa el sondeo con observaciones independientes por equipo.

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Perfil del oferente designado. El contratista designado, CARLOS ARTURO OSORIO PATIÑO, es una persona natural con domicilio en Viterbo (Caldas), que arrienda maquinaria y equipo de su propiedad con operador. Su RUT registra como actividad principal la del código CIIU 7730 «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.», desde el 13 de marzo de 2025, como actividad secundaria la del código CIIU 4923 «Transporte de carga por carretera», desde el 15 de enero de 2025, y las responsabilidades 05 (impuesto sobre la renta y complementarios, régimen ordinario) y 52 (facturador electrónico); su condición frente al impuesto sobre las ventas se analiza en la sección E.4. Es propietario de una retroexcavadora marca Hyundai, línea H940C, año modelo 2024, color amarillo, rodaje sobre neumáticos, identificada con la Tarjeta de Registro de Maquinaria No. 144695, número de registro MC748548, y de una volqueta marca International, línea 4300, modelo 2008, placa UPT264, color blanco, servicio público, con Licencia de Tránsito No. 10037772572. Acredita experiencia en el alquiler y la operación de esa maquinaria en la obra de reposición de la nueva infraestructura de la E.S.E. Hospital Departamental San José del municipio de San José, departamento de Caldas, del 29 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026, con 320,9 horas de servicio por CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($41.717.000), equivalentes a 23,83 SMMLV de 2026. Este perfil corresponde al de los oferentes del mercado que celebran contratos de este tipo como personas naturales y es proporcional a la escala del contrato, que requiere dos equipos.

Posición del valor del contrato. El valor del contrato del Municipio de San José (Caldas), VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), equivale a la décima parte de la mediana de los contratos de los municipios no capitales del bloque A (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)) y es inferior al menor valor de cada uno de los grupos de la matriz, como se observa en la gráfica 3.



Gráfica 3. Distribución del valor de los contratos de referencia por grupo, en escala logarítmica, frente al valor del contrato del Municipio de San José. Fuente: elaboración propia con datos del SECOP II, conjuntos de datos Contratos Electrónicos (jbjy-vk9h) y Procesos de Contratación (p6dx-8zbt) del portal Datos Abiertos Colombia, consultados el 9 de octubre de 2026.

La diferencia se explica por la escala del municipio y de la necesidad. San José tiene 4.953 habitantes (proyección DANE 2024 con base en el censo 2018, según el Plan de Desarrollo), con 3.382 habitantes en la zona rural (68,28 %), y el reporte preliminar del Decreto 060 registra el colapso total de aproximadamente treinta (30) viviendas y el colapso parcial o afectaciones estructurales en más de cien (100) viviendas. El contrato se dimensiona para dos equipos (una retroexcavadora y una volqueta) durante treinta (30) días calendario o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, mientras que los objetos de varios contratos de referencia se refieren en forma genérica a maquinaria, equipos o vehículos y, en el caso de las capitales y de la gobernación, a la atención de una ciudad capital o de los municipios afectados de un departamento. La entidad no extrapola los valores de otras entidades a San José, porque la matriz no registra las cantidades de equipos, las horas contratadas ni las afectaciones de cada entidad; su utilidad es demostrar que el servicio se contrata en el mercado público por contratación directa y que el valor del contrato es moderado frente al de las demás entidades afectadas por el mismo evento.

D.4. Capacidad financiera y organizacional

En la contratación directa no se exige la inscripción en el Registro Único de Proponentes (artículo 6 de la Ley 1150 de 2007) y no hay evaluación comparativa de oferentes. Por tratarse de una persona natural designada en el marco de la urgencia manifiesta, la entidad no fija indicadores de capacidad financiera ni de capacidad organizacional como requisito para contratar. A título de referencia, la declaración juramentada de bienes y rentas del contratista, del 29 de septiembre de 2026, registra:

Concepto	**Valor declarado**
Volqueta International, modelo 2008	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)
Retroexcavadora Hyundai	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)
Cincuenta por ciento (50 %) de casa de habitación en Viterbo (Caldas)	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)
Total de activos declarados	**CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($475.000.000)**
Obligaciones vigentes (préstamo con Bancolombia)	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
Patrimonio (activos menos obligaciones)	**CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**
Índice de endeudamiento (obligaciones sobre activos)	**0,05**

Los equipos que se arriendan forman parte del patrimonio del contratista y su endeudamiento declarado es bajo. Como el contrato no prevé anticipo ni pago anticipado y se paga por horas efectivamente prestadas, con cortes no inferiores a quince (15) días, la exposición de la entidad frente a la capacidad financiera del contratista es limitada; la capacidad organizacional se verifica en la disponibilidad de los equipos, del operador y del conductor y en su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.

E. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

E.1. Metodología de estimación

La razonabilidad de la tarifa por hora efectiva se analiza con las observaciones de precio disponibles, en seis etapas: (i) recopilación de las observaciones; (ii) actualización del precio histórico por la variación del IPC, que se aplica en el contraste de la sección E.3; (iii) ordenamiento de menor a mayor; (iv) estadística descriptiva (media, mediana, desviación estándar y coeficiente de variación); (v) depuración de valores atípicos por el rango intercuartílico (RIC), con límites iguales al primer cuartil menos 1,5 veces el RIC y al tercer cuartil más 1,5 veces el RIC; y (vi) media podada y memoria de cálculo del presupuesto. Las observaciones de precio se contrastan, además, en términos homogéneos, sin IVA (sección E.4).

Por la coincidencia descrita en la sección D.3, las dos cotizaciones no se tratan como observaciones independientes del mercado, y el sondeo se complementa con observaciones independientes por equipo. La matriz de referentes del SECOP II no se incorpora al cálculo de la tarifa, porque registra valores totales de contratos y no precios por hora (sección D.2). La tarifa adoptada es fija durante el plazo de ejecución y comprende la totalidad de los costos del servicio.

E.2. Observaciones de precio y análisis estadístico

La entidad contó con tres (3) observaciones de precio del servicio por hora efectiva de retroexcavadora y de volqueta: el precio que el propio contratista obtuvo en el antecedente certificado y las dos cotizaciones del 30 de septiembre de 2026, que la entidad no trata como observaciones independientes del mercado por la coincidencia descrita en la sección D.3:

Fuente	Fecha	Tarifa por hora	Tratamiento del IVA
Precio histórico del contratista (valor certificado por el Consorcio Construcciones HSJ dividido entre 320,9 horas de servicio)	Del 29 de diciembre de 2025 al 28 de febrero de 2026	CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($130.000)	Sin IVA, sujeto a que el contratista acredite su condición de no responsable del IVA (sección E.4)
Cotización de CONSTRUCTORA NAZARETH VILLAGE S.A.S., NIT 901.549.831-1	30 de septiembre de 2026	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)	IVA incluido
Cotización de HORACIO&LEIDA SAS, NIT 901.319.495-1	30 de septiembre de 2026	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($155.000)	IVA incluido
Mediana de las tres observaciones (dos con IVA y una sin IVA)		**CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)**	

El análisis estadístico de las observaciones arroja los siguientes resultados:

Estadístico	Resultado
Tamaño de la muestra	Tres (3) observaciones

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

Estadístico	Resultado
Observaciones ordenadas de menor a mayor	CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($130.000); CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000); CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($155.000)
Media aritmética	CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($143.333)
Mediana	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)
Desviación estándar muestral	DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.583)
Coeficiente de variación	8,78 %
Primer cuartil (Q1) y tercer cuartil (Q3)	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($137.500) y CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($150.000)
Rango intercuartílico (RIC)	DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.500)
Límites de depuración (Q1 menos 1,5 RIC; Q3 más 1,5 RIC)	CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($118.750) y CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($168.750)
Valores atípicos	No determinables: con tres (3) observaciones, el rango intercuartílico no permite identificarlos
Media podada (sin el valor mínimo ni el máximo)	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)

El coeficiente de variación de 8,78 % muestra una baja dispersión de las tres observaciones. La muestra es insuficiente para la depuración estadística: tiene tres (3) observaciones, menos de las cinco (5) que exige la metodología, de modo que el rango intercuartílico no permite identificar valores atípicos y la media podada coincide por construcción con la mediana. Además, las observaciones no distinguen la tarifa de la retroexcavadora de la de la volqueta. Por ello, el resultado se usa como indicativo y se contrasta con las observaciones independientes por equipo con que se complementa el sondeo (sección D.3), con el precio histórico actualizado por el IPC (sección E.3) y con la comparación en términos homogéneos, sin IVA (sección E.4).

La mediana y la media podada coinciden con la tarifa adoptada, CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000), pero no la determinan: la tarifa horaria la fijó la entidad con base en las cotizaciones del 30 de septiembre de 2026, igual a la más baja de ellas, y su razonabilidad se documentó en el análisis del sector, mediante los contrastes de las secciones E.3 y E.4.

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

E.3. Contraste de la tarifa adoptada y razonabilidad del precio

Como referencia de actualización, el precio histórico, que corresponde a servicios prestados entre el 29 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026, se actualizó con la variación del IPC en lo corrido de 2026 hasta el último dato publicado, enero a septiembre de 2026, del 5,74 % (DANE, boletín técnico del IPC de septiembre de 2026, publicado el 7 de octubre de 2026): CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($130.000) × 1,0574 = CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.462). La tarifa adoptada se compara con cada referencia:

Referencia	**Valor por hora**	**Tarifa adoptada frente a la referencia**
Cotización más baja (IVA incluido)	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)	Igual
Cotización más alta (IVA incluido)	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($155.000)	Inferior en 6,45 %
Precio histórico del contratista	CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($130.000)	Superior en 11,54 %
Precio histórico actualizado por el IPC (5,74 %, enero a septiembre de 2026)	CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.462)	Superior en 5,48 %
Mediana de las observaciones sin IVA (sección E.4)	CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($130.252)	Superior en 11,32 %



Gráfica 4. Tarifa por hora efectiva: observaciones de precio, referencias derivadas y tarifa adoptada. Fuente: elaboración propia con datos de las cotizaciones del 30 de septiembre de 2026, de la certificación de experiencia del 3 de septiembre de 2026 y del IPC publicado por el DANE el 7 de octubre de 2026.

Frente al precio que el contratista obtuvo entre diciembre de 2025 y febrero de 2026, la tarifa adoptada es superior en 11,54 %, y en 5,48 % frente a ese mismo precio actualizado por el IPC. La diferencia se explica por tres factores:

i. El choque de demanda regional producido por el sismo: entre el 15 de agosto de 2026 y el 1 de octubre de 2026, las entidades afectadas celebraron diecinueve (19) contratos de alquiler de maquinaria por VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($22.523.444.111,79) (bloque A), lo que aumentó la demanda simultánea de equipos y de operadores en la región, mientras que el antecedente del contratista se ejecutó en condiciones ordinarias de mercado. La matriz registra valores totales y no tarifas, por lo que el efecto de ese choque sobre el precio por hora no se cuantifica.

ii. La menor escala del contrato: las 172,41 horas estimadas equivalen al 53,7 % de las 320,9 horas del antecedente, de modo que los costos fijos de movilización, disponibilidad y aseguramiento de los equipos se distribuyen en un número menor de horas.

iii. Las cargas propias de este contrato, entre ellas la constitución de garantías, incluida la de responsabilidad civil extracontractual por doscientos (200) SMMLV (TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($350.181.000)), y la operación en frentes con estructuras afectadas por el sismo.

En consecuencia, la tarifa adoptada no es artificialmente baja, porque supera el precio histórico del contratista aun actualizado por el IPC, y su costo para la entidad no excede el de la cotización más baja disponible, que incluye el IVA; en términos homogéneos, sin IVA, supera en 11,32 % la mediana de las observaciones, desviación justificable conforme a la sección E.4. Además, el valor neto por hora después

de las deducciones municipales de la sección F, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($137.750), es superior al precio histórico actualizado, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.462).

E.4. Efecto del impuesto sobre las ventas (IVA)

La condición de no responsable del impuesto sobre las ventas (IVA) del contratista se acredita con el RUT actualizado con la responsabilidad 49 «No responsable de IVA», y con su manifestación, bajo la gravedad del juramento, de cumplir en 2025 y en 2026 las condiciones del parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario; el RUT aportado registra únicamente las responsabilidades 05 y 52.

Acreditada esa condición, sobre la tarifa de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000) no se adiciona el impuesto y el costo por hora para la entidad es igual al de la cotización más baja, que lo incluye. Además, el IVA que el contratista paga en la adquisición de insumos y servicios gravados no le es descontable, por no ser responsable de ese impuesto, y forma parte de su costo.

Para comparar en términos homogéneos, las cotizaciones se expresan sin el impuesto, a la tarifa general del diecinueve por ciento (19 %): CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($121.849) y CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($130.252). Con el precio histórico actualizado, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($137.462), la mediana de las observaciones sin IVA es de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($130.252). Si los cotizantes no son responsables del IVA, la comparación no requiere este ajuste y la tarifa coincide con la mediana.

E.5. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), a monto agotable, con la siguiente distribución indicativa por equipo:

Ítem	Equipo	Unidad	Horas estimadas (redondeadas a dos decimales)	Tarifa por hora	Valor estimado
1	Retroexcavadora sobre llantas (neumáticos) con operador, a todo costo	Hora efectiva	86,21	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)
2	Volqueta con conductor, a todo costo	Hora efectiva	86,21	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000)	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($12.500.000)
	Total		**172,41**		**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)**

Memoria de cálculo: horas totales = presupuesto oficial / tarifa por hora = $25.000.000 / $145.000 = 172,41 horas; valor asignado a cada equipo = $25.000.000 / 2 = $12.500.000. Las horas estimadas resultan de

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

dividir el valor asignado a cada equipo entre la tarifa (86,2069 horas por equipo) y se presentan redondeadas a dos decimales; por el redondeo, la suma de las horas por ítem (172,42) difiere en una centésima del total (172,41), y el valor de cada ítem corresponde a la asignación indicativa del presupuesto y no al producto de las horas redondeadas por la tarifa. La suma de los valores de los ítems es igual al presupuesto oficial. El supervisor programa la distribución definitiva de las horas entre los equipos, sin exceder el valor del contrato.

El presupuesto es igual al valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 337 del 22 de agosto de 2026, por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), expedido por la Secretaria de Hacienda, LUZ ÁNGELA VALENCIA POLANÍA, con imputación al rubro 2.3.2.02.02.005 «Construcción y servicios de la construcción», fuente 1.2.1.0.00 «Ingresos corrientes de libre destinación», sector 45 «Gobierno territorial», programa 4503 «Gestión del riesgo de desastres y emergencias», producto 4503028, proyecto 202500000050064. Los pagos serán parciales y vencidos, por cortes no inferiores a quince (15) días calendario, según las horas efectivas registradas y aprobadas por el supervisor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de la cuenta; no hay anticipo ni pago anticipado.

F. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

Los tributos municipales documentados que pueden causarse en los pagos del contrato son los siguientes:

Tributo	Acto que lo adopta	Tarifa	Base	Exenciones o exclusiones previstas en el acto
Tasa Pro Deporte y Recreación	Acuerdo Municipal No. 522 de 2020	Uno por ciento (1 %)	Valor del contrato, aplicado en cada causación del pago	Convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los relativos al refinanciamiento y al servicio de la deuda pública
Estampilla para la Justicia Familiar	Acuerdo Municipal No. 566 de 2022	Dos por ciento (2 %)	Valor bruto de cada orden de pago o anticipo, sin incluir el IVA	Contratos de prestación de servicios cuyo pago mensual de honorarios sea inferior a diez (10) SMMLV
Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional hacia el tercer milenio	Acuerdo Municipal No. 585 de 2023	Dos por ciento (2 %)	Valor incorporado en el contrato, convenio y sus adiciones u órdenes de pago o cuenta	Entre otras, los contratos y convenios interadministrativos y los celebrados con recursos provenientes del Fondo Nacional de Calamidades y organismos de atención y prevención de desastres

Con la tipología del contrato (arrendamiento de maquinaria y equipo con operador, que no es un contrato de prestación de servicios) y con la fuente de los recursos (ingresos corrientes de libre destinación del municipio, que no provienen del Fondo Nacional de Calamidades ni de organismos de atención y prevención de desastres), no se configuran las exenciones ni las exclusiones de los acuerdos municipales, salvo concepto en contrario de la Secretaría de Hacienda: se causan la Tasa Pro Deporte y Recreación (1 %), la Estampilla para la Justicia Familiar (2 %) y la Estampilla Universidad de Caldas y Universidad Nacional hacia el tercer milenio (2 %), en total el cinco por ciento (5 %) de cada pago. Si se ejecuta la totalidad del valor, las deducciones son de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($250.000),

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) y QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000), en total UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000), equivalentes a SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($7.250) por hora; el valor neto antes de la retención en la fuente es de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($23.750.000), es decir, CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($137.750) por hora.

Por tratarse de un contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con operador y no de un contrato de obra, no se causa la contribución especial del cinco por ciento (5 %) sobre los contratos de obra pública. No se practica retención de IVA si el contratista acredita su condición de no responsable de ese impuesto, en los términos de la sección E.4. Los pagos se soportan con factura electrónica, pues el contratista es facturador electrónico (responsabilidad 52 del RUT).

Las cargas tributarias están comprendidas en la tarifa integral por hora. La variación de los insumos o de la carga tributaria durante el plazo es un riesgo asignado al contratista (riesgo R15 de la sección G), sin perjuicio del mantenimiento de la ecuación contractual en los términos del artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

G. ANÁLISIS DEL RIESGO

Los riesgos del proceso se identifican, clasifican, valoran y asignan conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente: la probabilidad y el impacto se califican de uno (1) a cinco (5); la valoración es la suma de ambos; y la categoría es baja (2 a 4), media (5), alta (6 y 7) o extrema (8 a 10). La matriz de riesgos del proceso desarrolla, para cada riesgo, su clase, fuente, etapa y tipo, su consecuencia, el tratamiento, el responsable y el monitoreo. El resumen es el siguiente:

ID	Etapa y tipo	Descripción	Valoración inherente (P + I) y categoría	Valoración residual y categoría	Asignación
R1	Planeación Regulatorio	Cuestionamiento de la procedencia de la urgencia manifiesta o del nexo causal entre el sismo y el objeto contratado por el organismo de control fiscal, en razón del tiempo transcurrido entre el evento, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y la designación.	3 + 4 = 7 Alto	3 + 3 = 6 Alto	Entidad
R2	Planeación Económico	Tarifa horaria no ajustada a las condiciones del mercado o soporte de mercado insuficiente para justificar el precio.	2 + 3 = 5 Medio	2 + 3 = 5 Medio	Entidad
R3	Ejecución Operacional	Falla mecánica, varada o indisponibilidad de la retroexcavadora o de la volqueta.	3 + 3 = 6 Alto	2 + 2 = 4 Bajo	Contratista
R4	Ejecución Operacional	Registro inexacto de las horas efectivas de servicio de los equipos.	3 + 3 = 6 Alto	1 + 3 = 4 Bajo	Contratista
R5	Ejecución Operacional	Accidente de trabajo del operador, del conductor o de personal en los frentes de remoción y cargue.	3 + 4 = 7 Alto	3 + 3 = 6 Alto	Contratista

ID	Etapa y tipo	Descripción	Valoración inherente (P + I) y categoría	Valoración residual y categoría	Asignación
R6	Ejecución Operacional	Daños a terceros, a bienes públicos o privados o a redes de servicios públicos durante la remoción, el cargue y el transporte de escombros.	3 + 4 = 7 Alto	2 + 3 = 5 Medio	Contratista
R7	Ejecución De la naturaleza	Réplicas sísmicas o colapso de estructuras adyacentes inestables durante la intervención de los frentes de trabajo.	3 + 5 = 8 Extremo	2 + 4 = 6 Alto	Compartido (entidad y contratista)
R8	Ejecución De la naturaleza	Lluvias que impidan la operación de los equipos o generen nuevos deslizamientos en las vías de acceso a los frentes.	3 + 3 = 6 Alto	2 + 2 = 4 Bajo	Compartido (entidad y contratista)
R9	Ejecución Ambiental	Disposición de escombros en sitios no autorizados o mezcla con residuos peligrosos.	2 + 4 = 6 Alto	1 + 4 = 5 Medio	Contratista
R10	Ejecución Sociales o políticos	Persistencia de vectores y riesgo sanitario por la acumulación de escombros en el sector La Gaviota y en las vías afectadas.	3 + 3 = 6 Alto	2 + 2 = 4 Bajo	Entidad
R11	Ejecución Sociales o políticos	Hallazgo de bienes de los damnificados, elementos de valor o restos humanos entre los escombros.	1 + 4 = 5 Medio	1 + 3 = 4 Bajo	Compartido (entidad y contratista)
R12	Ejecución Regulatorio	Vencimiento o ausencia del SOAT, de la revisión técnico-mecánica de la volqueta o de las licencias de conducción y operación del personal.	2 + 3 = 5 Medio	2 + 3 = 5 Medio	Contratista
R13	Ejecución Financiero	Retraso en los pagos por falta de soportes o por demoras en el trámite presupuestal.	3 + 2 = 5 Medio	2 + 2 = 4 Bajo	Compartido (entidad y contratista)
R14	Ejecución Financiero	Agotamiento del valor del contrato antes de completar la remoción de los escombros priorizados.	3 + 3 = 6 Alto	2 + 3 = 5 Medio	Entidad
R15	Ejecución Económico	Variación del precio del combustible, de los insumos o de la carga tributaria durante el plazo.	2 + 2 = 4 Bajo	2 + 1 = 3 Bajo	Contratista
R16	Contratación Regulatorio	Demora en el perfeccionamiento y en los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de garantías y afiliación a riesgos laborales) después del inicio por la urgencia.	3 + 3 = 6 Alto	2 + 2 = 4 Bajo	Compartido (entidad y contratista)
R17	Ejecución Sociales o políticos	Oposición comunitaria, aglomeraciones o restricciones de acceso a los frentes de trabajo.	2 + 2 = 4 Bajo	1 + 2 = 3 Bajo	Entidad

ID	Etapa y tipo	Descripción	Valoración inherente (P + I) y categoría	Valoración residual y categoría	Asignación
R18	Contratación Regulatorio	Información o documentación del contratista inexacta, incompleta o desactualizada.	2 + 3 = 5 Medio	2 + 3 = 5 Medio	Contratista

Antes del tratamiento, un (1) riesgo se califica como extremo, diez (10) como altos, cinco (5) como medios y dos (2) como bajos. Con el tratamiento previsto, nueve (9) quedan en categoría baja, seis (6) en categoría media (R2, R6, R9, R12, R14 y R18) y tres (3) en categoría alta (R1, R5 y R7). El riesgo de mayor valoración es el R7 (réplicas sísmicas o colapso de estructuras adyacentes inestables durante la intervención de los frentes), propio de la naturaleza del objeto, que desciende de la categoría extrema a la alta con su tratamiento compartido: la entidad define solo frentes previamente evaluados por el personal técnico del Plan de Acción Específico y el contratista aplica protocolos de operación segura y suspende las labores ante réplicas o señales de inestabilidad. La probabilidad residual no se reduce en los riesgos cuyo tratamiento depende de soportes que aún no obran en el expediente: el R1, que queda en categoría alta, mientras no obren las actas del CMGRD, el informe técnico de cantidades y el registro fotográfico de los frentes; el R5, que queda en categoría alta, mientras no se acredite la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del contratista y del personal que opere los equipos; el R12, que queda en categoría media, mientras no se entreguen el SOAT y la revisión técnico-mecánica vigentes de la volqueta, la licencia de conducción del conductor y la certificación del operador; y el R18, que queda en categoría media, mientras no se cumplan la consulta del RUNT y la aclaración de la declaración de importación de la retroexcavadora.

Por su asignación, ocho (8) riesgos corresponden al contratista, cinco (5) a la entidad y cinco (5) se comparten. Los riesgos de daños a terceros, de incumplimiento y de obligaciones laborales se cubren, además, con las garantías de la sección H.2, y los relativos al registro de horas, a la disponibilidad de los equipos y a la disposición de los escombros se controlan con las obligaciones del contrato y con la supervisión.

H. ASPECTOS LEGALES Y DE POLÍTICA DE CONTRATACIÓN

H.1. Modalidad, causal y control de la contratación de urgencia

La modalidad es la contratación directa por la causal de urgencia manifiesta, con fundamento en el literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, según la subsunción de la sección A.7. El Decreto Municipal No. 061 del 11 de agosto de 2026 hace las veces de acto administrativo de justificación. Celebrado el contrato, este, el acto que declaró la urgencia manifiesta, los antecedentes administrativos y las pruebas de los hechos se remitirán a la Contraloría General de Caldas, conforme al artículo 43 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 6 del Decreto 061. La vigilancia del contrato se ejerce mediante supervisión, a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, por conducto de su titular o de quien haga sus veces; no se contrata interventoría.

H.2. Garantías

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. No obstante, la entidad decide exigirlas porque el contrato implica la operación de maquinaria pesada en vías y frente a edificaciones afectadas por el sismo, con riesgo de daños a terceros y a bienes públicos y privados, y porque el contratista vincula personal para la operación de los

equipos. El contratista constituirá las siguientes garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

Amparo	Suficiencia	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000)	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.250.000)	Plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($350.181.000)	Plazo de ejecución del contrato

El valor de la garantía de responsabilidad civil extracontractual se calcula con el SMMLV de 2026: 200 × $1.750.905 = TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($350.181.000).

H.3. Acuerdos Comerciales

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente indica que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no deben adelantar el análisis de Acuerdos Comerciales en la modalidad de contratación directa, porque en ella no hay pluralidad de oferentes. En consecuencia, el presente proceso no está sujeto a ese análisis y no se incorporan en él reglas de trato nacional derivadas de los Acuerdos Comerciales.

H.4. Limitación a MiPymes y criterios diferenciales

La limitación de convocatorias a MiPymes, prevista en la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, opera en los procedimientos de selección que se adelantan mediante convocatoria pública. Como la contratación directa no tiene convocatoria ni evaluación comparativa de ofertas, no aplica la limitación a MiPymes, y tampoco los factores de desempate ni los puntajes adicionales previstos para los procesos de selección, entre ellos el puntaje adicional por la vinculación de personas con discapacidad del Decreto 0287 de 2026, previsto para la licitación pública y el concurso de méritos.

Condiciones especiales de ejecución y accesibilidad. Conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1 y 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, en la redacción del Decreto 0287 de 2026, no se incluye condición especial de ejecución en favor de personas con discapacidad, porque el objeto se ejecuta durante treinta (30) días calendario con dos equipos de propiedad del contratista, un operador y un conductor, sin subcontratación autorizada, de modo que no hay cadena de provisión ni equipo de trabajo en los que puedan aplicarse la subcontratación inclusiva o la integración del equipo de trabajo; y el servicio no comprende bienes, obras ni servicios de uso directo por la población, por lo que no se fijan criterios de accesibilidad distintos de la señalización y de los cierres temporales de los frentes de trabajo a cargo del contratista.

H.5. Ley de Garantías Electorales

El artículo 33 de la Ley 996 de 2005 prohíbe la contratación directa de todos los entes del Estado durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la segunda vuelta, si fuere el caso, y exceptúa, entre otros, los contratos requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres. A la fecha de inicio de las actividades y de celebración del contrato ya se había realizado la elección presidencial de 2026, de modo que no rige esa restricción; en todo caso, el objeto se dirige a atender los efectos de un desastre declarado, supuesto que la misma norma exceptúa.

H.6. Clasificación y publicidad

El objeto se clasifica en el código UNSPSC 72141700, Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción (sección B). El contrato, este análisis y los demás documentos del proceso se publicarán en el SECOP II, conforme a las normas de publicidad de la contratación estatal.

I. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. **Necesidad y objeto.** La remoción, el cargue y el retiro de los escombros generados por el sismo del 10 de agosto de 2026 están previstos en los numerales 4 y 7 del artículo 4 del Decreto 061 y en las líneas de maquinaria amarilla y de vigilancia y control epidemiológico del Plan de Acción Específico; la necesidad no se agota con la respuesta inicial, por los escombros de las demoliciones e intervenciones de edificaciones en riesgo y por la acumulación de material en el sector La Gaviota. La subsistencia de la necesidad a la fecha de inicio y la imposibilidad de atenderla mediante el procedimiento ordinario de selección se motivan en la designación del contratista y en el numeral 1.1 de los estudios previos.
2. **Modalidad.** Procede la contratación directa por la causal de urgencia manifiesta. Sin la causal, la modalidad ordinaria sería la mínima cuantía, porque el valor del contrato equivale a 14,28 SMMLV de 2026.
3. **Entorno económico.** La inflación anual de 6,29 % a septiembre de 2026, la tasa de política monetaria de 12,25 % y el SMMLV de 2026 presionan al alza los costos de operación, laborales y de financiación del servicio, lo que justifica contrastar el precio con referencias actualizadas.
4. **Demanda.** El municipio adelantó once (11) procesos para este servicio entre 2012 y 2021, de los cuales diez (10) constan como celebrados o liquidados, con una mediana de 24,12 SMMLV (24,77 SMMLV sin el proceso en estado «Convocado»); el valor del contrato (14,28 SMMLV) se ubica dentro del rango del histórico y es consistente con esa escala. En la región, el sismo generó una demanda simultánea de diecinueve (19) contratos por VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($22.523.444.111,79).
5. **Oferta.** Existe un mercado con pluralidad de oferentes (veintiocho (28) contratistas en la muestra del SECOP II), conformado por sociedades, personas naturales y asociaciones. El contratista designado es una persona natural que arrienda con operador una retroexcavadora y una volqueta de su propiedad, con actividad económica y experiencia relacionadas con el objeto.
6. **Precio.** La tarifa de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000) por hora efectiva de cada equipo es igual a la cotización más baja e inferior en 6,45 % a la más alta, y supera en 11,54 % el precio histórico del contratista y en 5,48 % ese precio actualizado por el IPC de enero a septiembre de 2026, diferencia que la entidad atribuye al choque de demanda regional, a la menor escala del contrato y a sus cargas propias. Su costo para la entidad no excede el de la cotización más baja disponible, que incluye el IVA; en términos homogéneos, sin IVA, la tarifa supera en 11,32 % la mediana de las observaciones de precio, CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Palacio Municipal, Carrera 2 No. 6-37
Código Postal 177040
Conmutador: 3116475022
www.sanjose-caldas.gov.co
alcaldia@sanjose-caldas.gov.co

PESOS M/CTE ($130.252), desviación cuya justificación se documenta en el análisis del sector. Las dos cotizaciones no se tratan como observaciones independientes del mercado, y el sondeo se complementa con observaciones independientes por equipo (sección D.3); la igualdad del costo para la entidad con el de la cotización más baja depende de que el contratista acredite su condición de no responsable del IVA (sección E.4). Sujeto a esas dos verificaciones, el precio se considera razonable.

7. **Presupuesto.** El presupuesto oficial de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), a monto agotable, equivale a 172,41 horas efectivas estimadas (86,21 por equipo), es igual al valor del CDP No. 337 del 22 de agosto de 2026 y la suma de sus ítems coincide con el total.
8. **Riesgos y garantías.** Se identificaron dieciocho (18) riesgos, con tratamiento, responsable y monitoreo; después del tratamiento, tres (3) quedan en categoría alta (R1, R5 y R7). Se exigen las garantías de cumplimiento, de pago de salarios y prestaciones sociales y de responsabilidad civil extracontractual, por decisión motivada de la entidad.
9. **Recomendación.** Se recomienda celebrar el contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con operador, a todo costo, con CARLOS ARTURO OSORIO PATIÑO, por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), a monto agotable, con una tarifa de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000) por hora efectiva de servicio de cada equipo y un plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución autorizada por el Alcalde Municipal en la designación del contratista, es decir, hasta el 30 de octubre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra, bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, por conducto de su titular o de quien haga sus veces.

Para constancia se firma en San José (Caldas), a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

YULI ANDREA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas (E)
Secretaria gestora

SANTIAGO MONTOYA ROJAS
Componente de Contratación
Técnico

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico (contratista)
Jurídico

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo